

A la atención de la Real Federación Española de Vela y a sus comités técnicos, Comité Técnico de Vela Ligera y a la Comisión Delegada, encargados de la redacción y aprobación del Reglamento de Competiciones

Respecto a la limitación de la participación de regatistas nacionales de la clase Laser 4.7 y Laser Radial U19 a los Campeonatos Mundiales y Europeos y las plazas asignadas por ILCA / EurILCA a la AECIL. Concretamente el punto 3.3.4 y 3.3.5;

- La clase Laser 4.7 es una clase formativa a distintos niveles, incluyendo la técnica de regatistas así como la condición física y hábitos de sus deportistas. Y comprende edades de infantiles hasta juveniles. Es el paso previo para el aparejo Laser Radial, clase olímpica femenina y juvenil masculina.
- Los Campeonatos del Mundo y Europeos de Laser 4.7 cuentan con una participación total muy numerosa, más de 400 regatistas es habitual. Campeonatos donde los regatistas tienen la oportunidad de competir y incrementar enormemente su experiencia en los aspectos técnicos del deporte de la vela, aspecto básico (la experiencia en situación de regata) para la obtención de resultados deportivos, tanto a nivel juvenil como olímpico. Los ganadores y ganadoras demuestran un control psicológico de sus reacciones ante la presión del escenario que representan dichos campeonatos, conseguido tal y como se describe, con la experiencia en campeonatos del mismo estilo, con una gran participación.
- Más allá de las ayudas económicas a regatistas clasificados en los equipos nacionales, el coste económico de la participación de regatistas nacionales para la RFEV es nulo.
- Entendemos y compartimos el objetivo último de la RFEV, que es la optimización de los resultados deportivos internacionales. Y observando el trabajo de otras federaciones internacionales con grandes resultados a nivel olímpico vemos como trabajan en distintos niveles, con un equipo olímpico reducido y con un equipo olímpico juvenil de 10 o más regatistas. Nuestra casuística nacional es que ni con la mejor voluntad podemos implementar un equipo olímpico juvenil de 10 regatistas por falta de los/las mismos/as, especialmente de regatistas femeninas en Laser Radial pero también de masculinos en Laser Standard; el abandono del deporte de la vela en edades juveniles tiene un porcentaje elevado y la mejor manera de ampliar el número de regatistas en todos los niveles no es más que ampliar y dar oportunidades a la base. Proporcionalmente, la RFEV tendrá más opciones en un futuro. Y la experiencia en competiciones internacionales será crucial para la obtención de dichos resultados.
- En asamblea de la clase Laser el pasado diciembre de 2018, el 100% de los asociados asistentes no avalan dicha limitación. En una consulta abierta (posterior) a la clase Laser nacional (regatistas, entrenadores y directores deportivos especialmente) con 89 participaciones, el 93% de las valoraciones son negativas respecto a la limitación.

- La viabilidad económica de la logística de regatistas de gran talento que aspiran a podios en dichos campeonatos y que debido a un mal Campeonato o Copa de España no se clasificarían dentro de las plazas de los equipos nacionales, dependen de la participación de regatistas en fase formación, que no podrán formar parte de las mismas debido a la limitación, por lo que la RFEV pierde opciones de podios. Se han dado varios ejemplos en los que el mejor regatista clasificado de la clase Laser 4.7 en un Europeo o Mundial no formaba parte de los equipos nacionales.
- Regatistas nacionales de éxito internacional y olímpico, compitieron en la clase Laser en su etapa de formación como regatista en multitud de Campeonatos del Mundo o Europeos sin grandes resultados. La experiencia brindada por Campeonatos de tanto nivel fueron un aporte vital para los éxitos conseguidos en otras clases.
- La formación de entrenadores a nivel internacional es básica para que pueden transmitir conocimiento y estar al día con las novedades técnicas de la clase Laser. Es la única manera de promocionar un aumento de nivel de las FFAA y los clubs deportivos.
- Uno de los objetivos de la limitación en Laser 4.7 queremos entender que es la de potenciar el salto de regatistas U19 a la clase Laser Radial M&F, categoría que se ha visto reducida en número los últimos años. Un incentivo para los regatistas U19 es el de poder participar en los Campeonatos del Mundo y Europeos U19, por lo que todos los puntos anteriores se multiplican al tratarse de una clase olímpica femenina y previa a la olímpica masculina (Laser Standard). No se entiende la limitación de 6 Radial U19F + 6 Radial U19 M regatistas si justamente se tiene la voluntad de ampliar la base de regatistas con la que entrenar y trabajar las clases olímpicas juveniles.
- Se solicita:
  - La supresión del cuadro de límite de plazas para las clases y categorías Laser 4.7 U18/U16 y Laser Radial U19 del punto 3.3.4 del borrador del Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela.
  - La modificación del texto *“dentro de los 30 primeros del ranking nacional”* del punto 3.3.5 del borrador del Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela. El texto propuesto sería *“dentro de los 50% primeros del ranking nacional”*.

Respecto a la limitación de la participación de los regatistas autonómicos a los Campeonatos o Copas de España de la clase Laser 4.7 prevista en el punto 3.3.3.4;

- Citados los motivos anteriores a nivel logístico y económico-práctico así como formativos para los regatistas de un deporte que desafortunadamente no es multitudinario y en el que los clubs y FFAA trabajan y se esfuerzan enormemente para la promoción y fomento del mismo, no se repetirán, pero se citan nuevamente.
- El éxito organizativo y la satisfacción de los regatistas, entrenadores directores deportivos y familias en los Campeonatos y Copas de España de los últimos años ha sido alto.
- La participación de Copas y Campeonatos de España en la clase 4.7 es previsible y oscila entre 100 y 150 regatistas, muy inferior a los campeonatos internacionales objetivo.
- El 80% de las valoraciones de la consulta abierta realizada son desfavorables a la limitación.

- Si los regatistas acuden bajo la tutela de un entrenador titulado y formado debidamente, no deben suponer un problema para garantizar la seguridad en la organización del campeonato.
- De la experiencia en la clase Laser es dilatada y después de limitar las plazas a 120 durante dos temporadas, la conclusión alcanzada evocó a la supresión de dicha limitación. No era la solución a ninguno de los argumentos de calidad pretendidos y sí suponía un problema logístico importante.
- Se solicita:
  - La supresión del punto 3.2.2.4 del borrador del Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela.

Muchas gracias por vuestra atención,

Noviembre de 2019,

Asociación Española de la Clase Internacional Laser.